

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato 1161 - 2026		2. Informe Mensual		3. Periodo del informe 1/04/2026 A 30/04/2026	
4. Nombre contratista JUAN CARLOS ESTUPIÑAN ROJAS		5. Tipo documento de Identidad CC		6. Número documento de identidad 7228321	
7. Objeto del contrato Prestar Servicios Profesionales con plena autonomía técnica y de gestión para la estructuración y supervisión de planes, programas, proyectos e informes relacionados con los procesos de reintegración especial de justicia y paz y atención diferencial.		8. Lugar de ejecución CUNDINAMARCA - BOGOTA		SEDE CENTRAL	

9. OBLIGACIONES GENERALES			
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO	
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si	
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si	
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si	
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica	
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si	
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si	
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si	
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si	
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si	
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si	
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica	
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si	
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica	
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si	
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si	
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si	
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica	
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica	
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica	
10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	1. Asesorar técnicamente a los equipos territoriales en el análisis y desarrollo de planes y estrategias para fortalecer los procesos de reintegración especial de justicia y paz y atención diferencial. esto incluye el seguimiento y registro de los informes de la población en el proceso de justicia y paz, conforme a los lineamientos y directrices de la ARN.	Si	1. Durante el periodo se desarrollaron acciones tendientes a: Se llevo a cabo reunión de carácter virtual el día 22 de abril con la profesional de ruta del GT Antioquia Choco y cuyo objetivo fue trabajar actividades relacionadas con valorar un caso de una PPR-E que se reactivó al proceso y se requiere determinar si es proceso de continuidad, reactivación y reliquidación. Se esperará definir un caso que se tiene para definición de fondo por parte de la subdirección legal y de esta forma poder definir el paso a seguir con este caso. Se continuo con el acompañamiento y seguimiento técnico a los procesos de continuidad y reliquidación de 2 PPR-E asignados a los grupos territoriales de Antioquia y Norte de Santander que fueron alertados por el grupo de beneficios económicos. Para el caso del GT de Antioquia se dio traslado de consulta al grupo de la subdirección legal y poder darle solución de fondo, desde la línea técnica que se emita por parte de esta dependencia y de esta manera poder generar respuesta al mismo dentro de los tiempos de ley estipulados. Para el caso de Norte de Santander se definió generar proceso de continuidad y reliquidación, además de ser remitido por parte del coordinador de GAT al equipo de beneficios económicos para su respectivo tramite y desembolsos a que diera lugar, se encuentra a la espera de respuesta formal por parte esta área. Se continua con el acompañamiento y seguimiento a proceso de identificación de la plana identidad de una PPR-E del GT de Urabá, el cual tiene inconvenientes de unificación en su número de cedula registrado en SIRR y el módulo de la FGN. A la fecha se ha dado tramite por parte del GT a las entidades competentes y desde evidencias referidas se da por validada su plena identidad, se encuentra en proceso de cargue de evidencias, verificación de antecedentes posterior a su desmovilización y ajuste en el módulo de la FGN por parte esta entidad. Se continua con el proceso de apoyo en la solicitud de renovación de oficio que permita el acceso a los centros de reclusión de Itagui por parte de los profesionales para el acompañamiento de los postulados en su etapa de tránsito y actualmente se encuentra a la espera de respuesta por parte del INPEC. Para el caso de la EPC de Barranquilla se dio traslado de respuesta positiva por parte del INPEC al GT el día 22 de abril a través de correo electrónico, además de referir insumos y lineamientos a trabajar para el 2026 por parte de los profesionales en este establecimiento penitenciario con los postulados de JyP adscritos a esta institución. Las evidencias correspondientes a las gestiones adelantadas se encuentran en la siguiente dirección: https://reintegracion-my.sharepoint.com/:f/g/personal/juanestupinan_reincorporacion_gov_co/f/gAl-4GgcI4hO5GnuBKmn8KUAQI_Ld_2_R25GIdmFmp4fn0?e=4gaQk4
2	2. Liderar la revisión y aprobación de los informes de avance de la población sujeta a los procesos de justicia y paz que cuenten con beneficios jurídicos como sustitución de la medida, libertad a prueba y suspensión condicional de la pena ordinaria.	Si	2. Durante el presente periodo se adelantó un proceso de revisión, análisis y aprobación de 56 informes de avance por demanda y no se generaron informes de libertad a prueba, de acuerdo con el procedimiento y tiempos establecidos. Estos informes por demanda fueron actualizados por los Grupos Territoriales de Cesar, Antioquia, Bogotá, Cundinamarca Boyacá, Urabá, Santander, Norte de Santander, Tolima, Sucre, Putumayo, Atlántico, Valle del Cauca, Cauca y Huila; solicitados por el grupo de acceso y permanencia de la subdirección legal y correspondientes a la población vinculada a los procesos de Justicia y Paz que cuenta con beneficios jurídicos, tales como la sustitución de la medida de aseguramiento, y la suspensión condicional de la pena ordinaria. Se evidenciaron errores recurrentes en términos de fondo que se trabajaron y retroalimentaron a través del rechazo de dichos informes en el módulo del SIRR para su respectivo ajuste por parte de los profesionales a cargo. Por último, este proceso permitió fortalecer los mecanismos de seguimiento y control, garantizando la verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de dichos beneficios, así como la articulación con las instancias competentes para la toma de decisiones y ajustes a que diera lugar. Las evidencias correspondientes a las gestiones adelantadas se encuentran en la siguiente dirección: https://reintegracion-my.sharepoint.com/:f/g/personal/juanestupinan_reincorporacion_gov_co/f/gCtQLeK0OSXSq04CrXe-98YAfOZuZiOIszxAcTGXksHIYq?e=iYBKvX

		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
1161	-	2026	Mensual	1/04/2026	A 30/04/2026

3	3. Participar activamente en espacios de articulación internos y externos, como reuniones, mesas técnicas y eventos, con el fin de coordinar acciones y establecer relaciones estratégicas en el marco de la ruta de reintegración especial.	Si	3. Para el presente informe se trabajaron acciones acordadas a: El día 21 de abril se desarrolló reunión de carácter virtual con un equipo de profesionales de la Universidad Externado, Facilitadora del GT Norte de Santander y cuyo objetivo fue dar a conocer aspectos generales del proceso de exposición ampliada del proyecto de investigación llevado a cabo por la profesional de la ARN, además de las gestiones para su implementación a través de la entidad, contenidos y metodología, brindando finalmente algunas recomendaciones para realizar la solicitud formal a la organización. El día 21 de abril se asistió a reunión de carácter virtual con profesional de gestión contractual y cuyo objetivo fue dar a conocer aspectos generales de la Resolución 0816 de 2026, por la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Agencia para la Reincorporación. El día 30 de abril se asistió a reunión de carácter virtual con el coordinador del GAT y cuyo objetivo fue dar a conocer aspectos relacionados con la socialización de la pantalla SIRR para la emisión de certificaciones de las personas en proceso de la ARN. Las evidencias correspondientes a las gestiones adelantadas se encuentran en la siguiente dirección: https://reintegracion-my.sharepoint.com/:f/g/personal/juanestupinan_reincorporacion_gov_co/IgANasDvqYUOT4btrI_KrMudrAYxIeeOX975UH_Cr-JKAqGo7e=PYTGpX
4	4. Contribuir a la planificación estratégica del Grupo de Articulación Territorial (GAT) a través del diseño y/o actualización de los métodos de operación, la preparación de documentos técnicos y presentaciones. asimismo, gestionar y monitorear los indicadores de desempeño relacionados con las temáticas bajo su responsabilidad.	Si	4. Durante el presente periodo se llevó a cabo acciones tendientes a: El día 14 de abril se desarrolló reunión de carácter virtual con la profesional del GAT a cargo del proceso de gestión de bases de información estadística de JyP, y cuyo objetivo fue generar la base de insumo para la realización del informe de seguimiento al plan de control de vinculación y adaptación PAD con corte marzo 2026. El día 09 y el 13 de abril se asiste a reuniones de manera virtual, con profesionales especializados del grupo de diseño, articulación y subdirección territorial y cuyo objetivo fue continuar trabajando aspectos relacionados con la realización de actividades de acompañamiento y seguimiento a los grupos territoriales en el proceso de sensibilización e implementación del servicio comunitario para la población de atención diferencial. En estas actividades se retomaron aspectos desarrollados en reuniones del mes de marzo, se socializo la propuesta que se tenía a la fecha y se propusieron ajustes que se desarrollaran y presentaran al equipo el día 04 de mayo. Estos ajustes garantizaran una mejora continua en la implementación de la estrategia, además de, apropiación de este proceso en los profesionales reintegradores de los grupos territoriales a nivel nacional. El día 08, 16 y el 28 de abril se asiste a reuniones de manera virtual y presencial respectivamente, con profesionales especializados del grupo de diseño, sostenibilidad económica y análisis del proceso de reintegración, y cuyo objetivo fue trabajar aspectos relacionados con continuar el proceso de alistamiento y diseño a la ruta de atención diferencial, desde, una propuesta para el seguimiento al cumplimiento de metas del plan de acción para la respectiva culminación o terminación del proceso. Se socializa una propuesta inicial por parte de un profesional de diseño y mía, el día 16 de abril al equipo de trabajo. El día 08 de abril se asiste a actividad de manera virtual, con profesional especializado del grupo de diseño y articulación territorial y cuyo objetivo fue trabajar aspectos relacionados con el proceso de actualización del censo de familia de PAD. Se trabajaron los aspectos a actualizar, tales como la actualización del logo y se enviara por parte de la profesional del GAT el instrumento al área respectiva para su posterior publicación. Las evidencias correspondientes a las gestiones adelantadas se encuentran en la siguiente dirección: https://reintegracion-my.sharepoint.com/:f/g/personal/juanestupinan_reincorporacion_gov_co/IgCG7m8gEJJSRJCTdvdhVyz1AQ45bW4fYmmQ5_6SBdXKEI07esdyWvOd
5	5. Participar en la formulación e implementación del plan de control para el seguimiento de los métodos de operación, del proceso de reintegración especial de justicia y paz.	Si	5. Durante el periodo valorado se desarrolla el proceso de generación y envío, el día 24 de abril, del informe del plan de control para el seguimiento a los métodos de operación, desde el periodo de vinculación y adaptación de PAD, acorde con el cronograma de seguimiento propuesto de manera trimestral. Este primer informe evidencia la generación de alertas y sugerencias a los grupos territoriales en torno a tiempos, frecuencia y aplicación de los instrumentos de caracterización de la población sujeto de atención. El proceso en sí permite fortalecer los mecanismos de supervisión y control, asegurar la coherencia operativa de las acciones implementadas y mejorar la capacidad institucional para el monitoreo permanente del cumplimiento de los lineamientos, procedimientos y objetivos definidos para dicho proceso. Las evidencias correspondientes a las gestiones adelantadas se encuentran en la siguiente dirección: https://reintegracion-my.sharepoint.com/:f/g/personal/juanestupinan_reincorporacion_gov_co/IgBN5nOnRkciQqU8EWvx6BhmCAVwDIL9dKWQ-IXIBKb-582e=WER2otl
6	6. Gestionar de manera oportuna los requerimientos asignados por la Subdirección Territorial, esto incluye la elaboración de informes, la respuesta a peticiones de autoridades y/o actores externos, y la articulación con otras dependencias de la entidad.	Si	6. Durante el periodo evaluado se refiere y carga en carpeta compartida para tal fin el informe de actividades para el periodo en curso, donde se evidencia el cumplimiento a los compromisos establecidos para abril de 2026. El día 15 de abril se asiste a actividad de manera virtual, con Magistrada del alto tribunal de justicia y paz y cuyo objetivo fue trabajar aspectos relacionados con la segunda sesión de la audiencia de seguimiento al cumplimiento de las medidas de reparación ordenadas en la sentencia parcial transicional proferida por la Sala de Conocimiento de Justicia y Paz de la PPR-E RODRIGO ALBERTO ZAPATA SIERRA. Para esta cesión se socializaron las acciones llevadas a cabo por parte de la ARN para el cumplimiento del exhorto y se dio por cumplida la medida por parte de la autoridad competente. Se llevo a cabo y envió a la subdirección legal el reporte de novedades de justicia y paz el día 25 de abril, correspondiente al mes de marzo de 2026 donde se evidencia el reporte de inasistencias al proceso, fallecidos, cambio de domicilio y personas capturadas del proceso de JyP. Este proceso incluye la articulación permanente con las diferentes dependencias de la entidad. Las evidencias correspondientes a las gestiones adelantadas se encuentran en la siguiente dirección: https://reintegracion-my.sharepoint.com/:f/g/personal/juanestupinan_reincorporacion_gov_co/IgBik9pc_nFERazG_X-ED15HAbYppAavkfa5-Hh3t4z7cTY7e=AdlyFI
7	7. Coordinar y ejecutar jornadas de sensibilización, socialización y formación a nivel nacional, con el propósito de fortalecer la comprensión y el desarrollo de las temáticas definidas en el contrato.	Si	7. Durante el presente periodo se llevó a cabo acciones tendientes a: El día 07 de abril se desarrolló actividad de carácter virtual con profesionales reintegradores del GT Valle del Cauca y cuyo objetivo fue generar proceso de reentrenamiento en torno a la creación y estructuración de los informes de avance y libertad a prueba de las personas en proceso de Justicia y Paz. Esta jornada consiguió redefinir algunos lineamientos misionales y jurídicos para la elaboración, revisión y aprobación de informes de avance de las personas en proceso en el marco de la Resolución 1724 de 2014, modificada en la Resolución 1962 de 2018, que no se tenían claros por parte de algunos profesionales. Las evidencias correspondientes a las gestiones adelantadas se encuentran en la siguiente dirección: https://reintegracion-my.sharepoint.com/:f/g/personal/juanestupinan_reincorporacion_gov_co/IgAVdm6u2HZ-RZuFpfatO2zWAag5JCCF3v1_DeXd5ed8ULw7e=LYMJYU

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato

SI:

NO:

b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)

SI:

NO:

c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo

SI:

NO:

d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)

SI:

NO:

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS	
Contratista	Aprobación Supervisión (Firma Electrónica)
Nombre: JUAN CARLOS ESTUPIÑAN ROJAS	JUAN CARLOS COLMENARES VARGAS PROFESIONAL ESPECIALIZADO - COORDINADOR GAT
Fecha: 30/04/2026	

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>